

CIRCULAR N° 139/2020

REF: Comité de Derechos del Niño.

Montevideo, 7 de setiembre de 2020.

**A TODOS LOS MAGISTRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE
ADOLESCENTES INFRACTORES:**

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple en librar la presente circular, de acuerdo con lo dispuesto por mandato verbal de la Corporación, a fin de ponerlos en conocimiento del informe presentado por el Comité de Derechos del Niño, en el que se relacionan graves deficiencias en las condiciones de internación de los adolescentes en el Centro CIAM.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Prosecretaría Letrada
Suprema Corte de Justicia



INFORME SITUACIÓN CIAM

Visita realizada el 8.7.2020. Equipo de visita: Mauricio Vázquez, Rodrigo Rey, Florencia Lemos y Tamara Samudio

1 – Aspectos generales

El Centro de Ingreso de Adolescentes Mayores (CIAM) se encuentra donde era el anterior centro de privación de libertad de adolescentes Batallón/Colibrí, entre las avenidas Belloni y Aparicio Saravia.

Por el centro transitan todos los adolescentes varones de entre 15 y 18 años que ingresan al sistema e inician el proceso penal con pedido de prisión preventiva¹. Todos los adolescentes están, por tanto, con medidas cautelares, siendo trasladados a otros centros luego de dictada la sentencia, permaneciendo un máximo de 150 días². Al momento de la visita sin embargo³, había adolescentes con medidas cautelares que permanecían más del máximo permitido.

CIAM cuenta con 4 módulos, donde permanecen adolescentes según criterios de procedencia, antecedentes y conducta. De esta forma, en el módulo A se encarcelan adolescentes primarios, generalmente de Montevideo o Área Metropolitana; en el B a primarios, generalmente del interior; en el C, intermedio, con adolescentes reincidentes que han tenido conflictos con otros; el D, a reincidentes o “primarios conflictivos”, siendo el de mayor nivel de seguridad, y el D chico, “de sanción”⁴. En las celdas de los módulos A y B se duermen de a tres adolescentes; en el módulo C y D dos; y en el D chico las celdas son individuales.

Al momento de nuestra visita, el 8 de julio de 2020, se encontraban encarcelados 58 adolescentes⁵. Si bien la misma se realiza en el marco de visitas previstas por el proyecto de la OMCT para el 2020, se desarrolla luego de una situación de inundación suscitada en el centro ante las fuertes precipitaciones ocurridas durante la primera quincena de junio. Desde presidencia de INISA se informa de la situación y transmite la preocupación sobre la situación de la infraestructura del edificio, coordinando la visita de forma anticipada.

2 –Infraestructura

El traslado hacia la actual locación se produce en setiembre de 2018 (del anterior Centro de Ingreso, Estudio, Diagnóstico y Derivación - CIEDD), debido al mal estado del edificio anterior

¹ Pueden ser derivados con medidas cautelares hacia el centro Ituzaingó II, en la Colonia Berro.

² Ley 19.551

³ En función de la paralización de actividades judiciales producto de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno el 13 de marzo, el Poder Judicial decretó feria judicial sanitaria entre el 16 de marzo y el 3 de mayo. <http://www.poderjudicial.gub.uy/documentos/download/3142/2582/19.html>.

⁴ Identificado en el centro como módulo “de castigo”

⁵ La cantidad máxima de plazas que indica INISA que posee el centro es de 80.



ubicado en el entorno de Bulevar y Cufre, que no contaba con condiciones mínimas para la privación de libertad adolescente⁶.

Diversos informes elaborados por la Institución Nacional de Derechos Humanos y denuncias realizadas por organizaciones de la sociedad civil daban cuenta de la situación de enorme deterioro del edificio inaugurado en 2014, cuya construcción cuenta con deficiencias estructurales constatadas⁷. Tanto el diseño arquitectónico, como los materiales utilizados para su construcción presentan graves problemas.

En este sentido, es necesario atender que desde su concepción la edificación del centro ubicado en Bulevar y Cufre impedía el cumplimiento con una medida socioeducativa como el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Convención de Derechos del Niño establecen⁸, al contar con insuficientes lugares para las plazas necesarias de adolescentes con medidas cautelares, escasos espacios de educación y recreación, y celdarios en condiciones degradantes^{9,10}.

Se define en consecuencia de las múltiples denuncias y recomendaciones de organismos e instituciones de derechos humanos el traslado del centro de ingreso de adolescentes mayores a 15 años al edificio actual, también reinaugurado en 2014, tras el arreglo del edificio original y construcción de módulos nuevos. En el mismo año de su inauguración, la estructura empieza a observar filtraciones de agua, tanto en los techos como a nivel del piso, al encontrarse parte de la construcción por debajo del nivel del suelo del perímetro. Además, se constataba la carencia de canales y desagües que permitieran quitar el agua que entraba al edificio.

⁶ En la misma construcción se encontraban los centros Cephili y CMC, cerrándose éste último centro en 2019 por las malas condiciones edilicias, su infraestructura de encierro y ausencia de espacios educativos o recreativos dignos. En este sentido, el informe del MNP elaborado en 2016 sobre la construcción de los centros, concluye que los mismos *“fueron inaugurados y habitados sin aún estar concluidas las obras, por lo que las condiciones generales de los mismos pueden considerarse precarias, tanto para la habitabilidad por parte de los adolescentes, como también para el desempeño de las tareas por parte del personal.”* (Pág. 3; Informe n°70/MNP/2016).

⁷ Al respecto, numerosas declaraciones e informes destacan la situación de emergencia edilicia del CIEDD. Destacan los informes Informe n°70/MNP/2016 señalado, que recomienda la clausura inmediata del centro (pág. 13); e Informe OMCT-Ielsur2017. En declaraciones públicas, asimismo, el director del Departamento de Arquitectura de INISA definía al centro como de características *“inhumanas”*, mientras que el representante de Unicef Uruguay Paolo Mefapulos sostenía que *“Los edificios del sistema carcelario de adolescentes no solo presentan falta de mantenimiento, también problemas estructurales de concepción. Claro ejemplo de eso es el diseño del Ciedd. Tengo que decir que cuando fui allá la primera vez, salí y me daba casi vergüenza por no poder hacer nada”*, adicionando que *“...ese lugar es como una granja de pollos. Niños encerrados por 23 horas en celdas de dos por dos, sin luz, sin ventana...”* (En <https://www.cdnuruguay.org.uy/noticias/arquitectura-y-derechos-humanos-en-el-sistema-penal-juvenil/>)

⁸ En CNA, artículos 100 en adelante; artículos 37 y 40 de la CDN; artículo 95, Observación General n°24, Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas.

⁹ Se destacan en este sentido, varias situaciones de conflicto suscitados en los centros por el reclamo de los adolescentes de condiciones mínimas de reclusión, situación observada también por los funcionarios.

¹⁰ Diversos informes del MNP realizados luego de sus visitas constatan que las celdas tienen dimensiones inapropiadas, sistema de ventilación e iluminación deficiente (calificándose como inapropiadas para permanecer durante el día), malas condiciones de higiene y filtraciones de instalaciones sanitarias que las inundan en algunos momentos (Informes n°70/2016)



En 2018, y en el marco del traslado de los adolescentes del CIEDD hacia el centro, se desarrollaron trabajos de impermeabilización de las aulas educativas, los espacios de visita y los módulos. En total, se informa desde el Área de Arquitectura de INISA que se han desarrollado más de 500 intervenciones en el centro¹¹, resultando insuficientes e infructíferas. El centro no cuenta con habilitación por parte de Bomberos.

La situación actual del edificio reviste extrema gravedad para los adolescentes encarcelados, estando en riesgo su integridad física, peligro que también corren los funcionarios que trabajan en el centro. La persistencia y aumento de filtraciones de agua han dañado severamente las instalaciones eléctricas, que se encuentran en pésimas condiciones.

El módulo D chico se encuentra al momento de la visita sin luz de forma permanente¹², y de forma periódica los módulos D grande y el C. Gran parte de las filtraciones de agua surgen del desnivel de la infraestructura respecto del suelo y también desde los desagües, conteniendo residuos y materiales químicos. Además, ingresa agua por las ventanas (muchas de ellas no poseen cerramientos), y algunas claraboyas. De esta forma y según informe elaborado por el director del área de salud, y entregado al equipo de OMCT el día de la visita, *“las aguas residuales pueden causar erupciones en las partes del cuerpo que estén sumergidas”, y “los productos químicos pueden causar erupciones cutáneas y ardor en la piel y los ojos después de la exposición”*; además, se alerta de la posible generación de *“afecciones de oído, nariz y garganta, conjuntivitis”, cuadros respiratorios, y “enfermedades de transmisión fecal-oral”*. En dichos informes se plantea la existencia de *“riesgo de vida”* para los adolescentes reclusos en el centro de privación de libertad cautelar.

En el mismo sentido, el informe elaborado por el Área de medidas educativas destaca la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra el centro, *“que determina (...) que se inunde de forma significativa, lo cual sumado al estado pésimo de las instalaciones eléctricas del edificio sea un verdadero potencial de riesgo de vida”* determinando que las personas que lo habitan, y en particular los adolescentes, *“enfrentan condiciones paupérrimas y una violencia institucional estructural altamente riesgosa”* (pág. 2).

A la situación de emergencia edilicia registrada en el centro se suma la vigencia de la emergencia sanitaria desde marzo por el COVID-19, lo que extrema las condiciones de riesgo, y dificulta el cumplimiento de protocolos establecidos para una población extremadamente vulnerable como es la privada de libertad.

Nuestra recorrida por el centro se realizó en mayor medida sin energía eléctrica, ya que se encontraba todo el edificio sin luz desde la mañana, habiéndose quemado parte del tablero eléctrico¹³. Al momento de la visita, las zonas de patio, celdarios y comedores presentaban charcos de agua, humedades, hongos, pintura descascarada, faltantes de paneles en el cielorraso, y suciedades en paredes y techos¹⁴.

¹¹ Según confirman las autoridades, varias de ellas en el marco de un convenio vigente con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

¹² Desde fines de junio según nos informan, debido a la pérdida de agua cerca de los tubo de luz.

¹³ Ver foto 1 en Anexo

¹⁴ Ver fotos 2 y 3 en Anexo



Todos los módulos cuentan con espacio común propio, y comedor con rejas dentro del espacio de celdarios, con paredes y techos pintados, muy mala iluminación¹⁵, y persistencia de humedades.

El centro en términos generales se encuentra en un estado de limpieza muy deficiente. Los adolescentes consideran que el centro está muy sucio, especialmente sus celdas y patios internos, espacios que transitan mayoritariamente. Mencionan además, y en el marco de la situación de inundación persistente, que el piso de las celdas y espacios comunes no se seca en el día, permaneciendo mojado o con charcos de agua. Los pisos son lavados cotidianamente por los adolescentes de cada módulo.

Son varios los patios que conforman el centro, existiendo espacios internos del módulo, y un patio externo grande, perteneciente al Batallón, que utilizan los adolescentes para actividades deportivas¹⁶. Los patios internos se encuentran totalmente enrejados (paredes y techo), sin sombra, bancos o mesas. Para entrar o salir del mismo en los horarios habilitados, hay que pedir permiso al educador, quien abre las rejas y habilita el tránsito. El centro cuenta con un gimnasio interior, con instrumentos para la práctica de boxeo, y colchonetas.

Las celdas tienen capacidad para 3 camas, y se encuentran al momento de la visita durmiendo de a 1, 2 y en los módulos A y B de hasta 3 adolescentes. Las celdas cuentan con mesa, asiento, inodoro y pileta empotrados a la pared en mal estado. Las condiciones de iluminación son extremadamente deficientes. Todas las celdas tienen ventanas enrejadas y muy pequeñas que dan generalmente a pasillos externos del centro, y muchas de ellas no cuentan con acrílico. En el caso del módulo D, ninguna de las ventanas contaban con acrílico o alguna protección; en los módulos B y C en tanto, varias de ellas no poseían dicho cerramiento. En tanto, muchas de las ventanas con acrílico tenían defectos en las aberturas, que impiden su total cerramiento, ingresando agua y viento los días de frío. La iluminación artificial se compone de un foco enrejado en el extremo superior de la celda, que no alcanza a iluminar todo el espacio. Las celdas no cuentan con enchufe. Se registran humedades y goteras en los extremos y techos de todos los módulos. Además, en el módulo D, el desnivel en los patios internos provoca concentraciones de agua y goteras en los pasillos, que ingresa en las celdas e inunda el piso de las mismas por varias horas¹⁷.

Las celdas no poseen infraestructura de protección contra el frío, o sistema de calefacción alguna. Esta situación, sumada a la ausencia de acrílico en ventanas y las humedades y goteras persistentes, genera un espacio de permanencia nocivo para la salud de los adolescentes, quienes manifestaron el día de la visita estar pasando mucho frío¹⁸. Además, las frazadas que les dan desde el centro son muy finas, mostrando algunos adolescentes estar con hasta 7 frazadas sin lograr el abrigo suficiente a la hora de dormir. Muchos de ellos gestionan con la

¹⁵ Los espacios comunes poseen ventanas pequeñas y enrejadas, que apenas permiten el pasaje de luz entre las rejas, requiriendo gran parte del día de iluminación artificial.

¹⁶ Cuenta con una cancha de fútbol y frontón.

¹⁷ Ver foto 5 en Anexo

¹⁸ Aspecto que fue notado por el equipo, y al que debe agregarse las bajas temperaturas y sensaciones térmicas registradas durante la primera quincena de julio de 2020. Ver <https://www.inumet.gub.uy/tiempo/historico-alertas-meteorologicas>



familia ropa de cama y abrigo adicional. Los colchones son de lana. Para guardar su ropa, en tanto, cuentan con cajas de cartón en el piso, que son levantadas por los adolescentes para que no se mojen los días de lluvia con el ingreso de agua a las celdas.

El baño se encuentra empotrado en las celdas, y las situaciones en materia de higiene se encuentran signadas por el tipo de instalación o espacio en el que se localiza el módulo y la celda, observándose muchas de ellas en mal estado y obturadas. Las duchas en tanto, no tienen sistema de “flor” instalado, saliendo el agua directamente del caño; se encuentran en mal estado (húmedo, despintado)¹⁹ y no todas poseen agua caliente. En este sentido, en el módulo D funciona sólo una ducha de las cuatro instaladas; en el módulo C, dos de cinco; en los módulos A y B, tres duchas.

En relación a los instrumentos que refuerzan la seguridad interna del centro, se identificaron cámaras de videovigilancia en los pasillos y zona de administración. No hay cámaras en los patios internos, ni en las celdas donde duermen los adolescentes. Todos los espacios tienen rejas (a veces más de una) cerrada con candado, y es un funcionario o educador el encargado de abrir y cerrar cada una al paso de una persona, haciendo dificultoso el tránsito por el centro.

3 – Situación jurídica y proyecto de centro

En el centro trabajan más de 200 funcionarios, estando cerca de 100 de ellos en trato directo con los adolescentes. En tanto, personal de El Grecco realiza las tareas de seguridad entre el muro y el exterior, ingresando al centro ante situaciones puntuales y solicitadas. Sin embargo, se observó la presencia de integrantes del Grecco en la gestión cotidiana del centro. En el perímetro externo al centro se encuentran funcionarios policiales.

El centro recibe a todos los adolescentes mayores de 15 años que ingresan en el sistema luego de ser detenidos o trasladados desde comisarías del interior. Luego, permanecen durante toda la medida cautelar en el centro, pudiendo ser derivados también a Ituzaingó II o Nuevo Rumbo (centros que reciben adolescentes con medidas cautelares), hasta que son sentenciados. Según establece la ley 19.551, la medida cautelar puede durar hasta 150 días, aunque al momento de la visita, permanecían adolescentes con más de 5 meses sin sentencia, debido a la feria judicial establecida entre el 16 de marzo y el 4 de mayo, en el marco de la emergencia sanitaria²⁰.

El centro cuenta con proyecto socioeducativo, que aún no ha sido entregado al equipo por parte del centro. Según se nos indica, los ejes fundamentales refieren a la adquisición de elementos de ciudadanía e inserción en el sistema (actualización de documentación, ofrecimiento de educación formal) y definición de la medida socioeducativa. Se busca, según dirección, la recomposición del tejido social del adolescente.

Ante el ingreso de un adolescente, se realiza una pericia y se mantiene una entrevista con un psicólogo, quien queda designado como su referente para todo el recorrido del adolescente por el sistema. La Junta de Tratamiento es la encargada de realizar un informe, que es enviado

¹⁹ Ver foto 6 en Anexo

²⁰ <http://www.poderjudicial.gub.uy/novedades/noticias-institucionales/download/8069/6435/19.html>.



a la Junta de Derivación. La solicitud de cambio de medida es realizada por la Junta de Tratamiento.

El vínculo de los adolescentes con el abogado es en general escaso. Es común que no conozcan a su abogado (muchos de ellos de oficio), o sólo lo hayan visto en las audiencias. No reciben llamadas de ellos, y para poder comunicarse, deben solicitarlo a través del procurador.

4 – Cotidiano

La rutina diaria de los adolescentes se encuentra actualmente signada por el encierro, que se ha recrudecido ante la emergencia sanitaria vigente desde marzo, al reducir y suspender actividades educativas, recreativas y salidas de los adolescentes. Se identifican diferencias entre los módulos y las horas de tranca por día.

En términos generales, los adolescentes se levantan a las 8 de la mañana, limpian la celda y desayunan. El módulo D cuenta únicamente en el día con una salida al patio de una hora y media, con un encierro superior a 22 horas, realizando todo el resto de actividades dentro de la celda (como ir al baño o alimentarse). Los módulos pueden acceder a patio o salón multiuso por una única vez entre las 9 y las 12, y las 14 y 17 horas, estando trancados a la hora del almuerzo (de 12 a 14). El módulo A tiene acceso a tres horas de patio y de salón multiuso cada dos días. Luego de las 17 horas permanecen hasta el otro día encerrados, recibiendo quienes correspondan su medicación cerca de las 19 horas. Los días de lluvia no acceden al patio. Por tanto y en promedio, los adolescentes permanecen trancados cerca de 20 horas diarias.

Los adolescentes pueden escuchar radio (proporcionada por sus familias), y fumar en el patio y durante el día.

Sólo los módulos A y B cuentan con televisión, que pueden mirarla los días y horarios establecidos para utilizar el salón multiuso. Los módulos C y D en tanto, no cuentan con televisión en el salón multiuso, por lo que no tienen acceso a la misma. No son respetadas sus pertenencias personales, debiendo dejar ropa de marca y objetos propios fuera del módulo.

5 – Alimentación

El centro cuenta con la elaboración de un menú con asesoramiento de una nutricionista. Frente al recorte presupuestal existente en la institución, se están gestionando alternativas para cubrir las necesidades alimentarias del centro.

Los adolescentes tienen cuatro comidas al día y se alimentan siempre en las celdas trancados²¹. La comida es alcanzada por funcionarios hasta la puerta, y para alimentarse cuentan sólo con cuchara de plástico. En todos los módulos visitados se plantea una fuerte disminución de la calidad de la alimentación, y recortes en las cantidades. La comida es calificada como muy mala y basada en “ranchos”; guisos con alto contenido grasoso y aguado, mucho arroz, y no se les permite repetir. Manifiestan los adolescentes que la comida es

²¹ En el módulo A manifiestan en algunas puntuales ocasiones poder almorzar en el salón multiuso



insuficiente, y pasan hambre al estar excesivas horas sin alimentarse²². Además, es común que la comida llegue a los módulos fría.

6 – Salud

El centro cuenta con médicos y enfermeros en el centro, y servicio de emergencia 24 horas. Al ingresar al centro, los adolescentes son atendidos y examinados por un médico, que les inicia una ficha individual. Les realizan varios controles y sacan sangre, pero dichos exámenes no son repetidos posteriormente.

En el marco de la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, la institución cuenta con un protocolo público de acción y prevención hacia funcionarios²³. En el caso de los adolescentes, se informa que al ingreso en el centro se le toma la temperatura, y se propone e intenta mantener en el mismo módulo al adolescente, evitando el traslado interno. Se le proporcionó además un tapaboca a cada uno. Se informa que hasta el momento no se han hecho hisopados en el centro.

b. Salud mental

Los adolescentes cuentan con atención por parte de un psicólogo, que los atiende periódicamente de forma individual.

Manifiestan muchos adolescentes estar viviendo momentos de tristeza y angustia importantes, debido a la profundización de su situación de encierro, las pocas actividades y la limitación de las visitas y el contacto familiar producida en el marco de la emergencia sanitaria.

Algunos adolescentes con sumen ketiapina o pastillas para dormir, suministrada por una enfermera del centro. Asiste al centro un psiquiatra para todos los adolescentes.

7 – Educación

Al momento de la visita, el centro se encontraba retomando las actividades de educación formal y algunos talleres suspendidos en virtud de la emergencia sanitaria por COVID-19. Durante el período de detención de actividades, los adolescentes tuvieron suspendidas sus actividades educativas, sin desarrollarse acciones alternativas que garantizaran el acceso a la educación. Las actividades de educación formal retomadas refieren a secundaria, asistiendo una hora por día a realizar algunas materias del grado correspondiente.

En relación a los talleres, se menciona el desarrollo de espacios de gimnasio, yoga, plástica, cine, huerta y peluquería. Además, la presencia de un taller de gastronomía, con insuficientes cupos para cubrir la demanda. No es obligatoria la asistencia a los talleres, siendo los educadores quienes se acercan a proponer dichas actividades. Mencionan los adolescentes querer contar con talleres de educación no formal, como electricidad o gastronomía. En este sentido, muchos de los adolescentes con los que se mantuvo diálogo se encontraban antes de

²² Existen más de 12 horas de ayuno entre la hora de la cena y el desayuno.

²³ https://www.inisa.gub.uy/images/protocolos/Protocolo_Coronavirus_-_pypst_VERSION_4_ULTIMO.pdf



ingresar en el centro realizando grados de secundaria y UTU avanzados, quedando su actividad educativa suspendida en el tránsito del adolescente por la medida cautelar.

8 – Seguridad

Las necesidades de seguridad orientan las actividades del centro, limitando las posibilidades de implementar una medida socioeducativa en la privación de libertad. Las pautas y criterios institucionales establecidos de forma reglamentaria no son cumplidos, desarrollándose prácticas de castigo y encierro hacia los adolescentes. Se observa la presencia de El Grecco cumpliendo con tareas de seguridad y control de los movimientos dentro del centro.

La rutina cotidiana definida por el centro, y las prácticas de encierro y castigo desarrolladas, definen pautas de permanencia basadas en el encierro dentro de las celdas en la mayor parte del día (20 horas al menos).

Las requisas son realizadas periódicamente y llevadas a cabo por El Grecco, que de forma grupal, sorpresiva y violenta ingresa en las celdas, esposa y engrilleta a los adolescentes, y revisa sus pertenencias.

El Grecco se encuentra encargado además de realizar recorridos entre el muro exterior y el centro, en las cuales se desarrollan prácticas de agresión verbal²⁴ a los adolescentes desde la ventana, y les tiran objetos que tengan contra las ventanas (como jabón, championes, cepillo de dientes, fotografías personales).

Por otra parte, los traslados hacia el exterior también son realizados con grilletas y esposas, que son quitados una vez dentro del espacio al que están ingresando, también en el caso de hospitales o policlínicas para atención en salud.

9 – Comunicación con el exterior

La vinculación y comunicación del adolescente con su familia y entorno se encuentra aún fuertemente limitada por la situación de emergencia sanitaria vigente. En la actualidad y desde marzo del presente año, los adolescentes pueden recibir la visita semanal de una única persona adulta (familiar directo únicamente) durante una hora y media. Adolescentes del interior pueden recibir visita cada 15 días por 3 horas.

El espacio para recibir visita se compone de dos salas (grande y chica), estando ambas en muy malas condiciones; mientras la pequeña no cuenta con ventanas, la grande tiene acrílicos en las mismas, entrando agua en ambos salones durante los días de lluvia, y sin dimensiones que permitan respetar la privacidad de las visitas. No está habilitada la recepción y permanencia de visitas en el patio o espacio exterior alguno.

Los adolescentes pueden realizar dos llamadas semanales, de un máximo de 6 minutos cada vez. Además, acceden por conducta a un tercer llamado en la semana, y si no reciben visita el

²⁴Insultos, amenazas y comentarios discriminatorios.



día indicado pueden realizar una llamada de 10 minutos de duración. Las llamadas son grabadas por la institución, y realizadas con la presencia de un educador a su lado.

El equipo observa, por otra parte, y en relación a la visita realizada en diciembre de 2019, que no se incrementó ni el tiempo ni la cantidad de comunicaciones telefónicas de los adolescentes con su familia o entorno, aspecto solicitado por el CDNU y la INDDHH²⁵ para suplir las limitaciones en las visitas y el contacto con el exterior durante la emergencia sanitaria.

10 – Convivencia

Los adolescentes no conocen ni han recibido de forma escrita el reglamento disciplinario institucional que rige para su privación de libertad. Como regla interna y específica del centro, se menciona la definición de revisar las sanciones impuestas por los funcionarios, al identificar arbitrariedades e incumplimientos con el reglamento disciplinario vigente.

Los adolescentes manifiestan tener en términos generales un buen vínculo con los funcionarios. Sin embargo, identifican como conflictiva la relación con El Grecco, que para todos los adolescentes se presenta de forma abusiva, recogiendo reiterados relatos de destrato, provocaciones, agresiones verbales y físicas.

Las acciones que se sancionan en mayor medida son porgolpear puertas, tirar el plato, insultar, jugar de mano, o “choques” con El Grecco. En tanto, las sanciones más empleadas son la reducción o anulación de las horas de patio o salón multiuso, y quita de llamada de conducta. Asimismo, el tránsito dentro del centro tiene en sus criterios definitorios la sanción por “mala conducta” o problemas de relacionamiento, siendo el módulo D de castigo, y en particular el módulo D chico, donde los adolescentes permanecen en celdas aislados y encerrados más de 22 horas al día.

En relación a la existencia de espacios de diálogo o articulación de demandas de los adolescentes, no manifiestan conocer la figura de delegados por módulo, que no se encuentra funcionando en la actualidad.

Sus planteos y reclamos, realizados a coordinadores o funcionarios, responden a la carencias mencionadas, como la necesidad de colocar acrílicos en las ventanas, proveer de algún mecanismo de calefacción, proveer de suficiente alimentación y mejorar su calidad, mejorar el acceso a las duchas en términos de cantidad y suministro de agua caliente, desarrollar más actividades, televisores en aquellos módulos sin acceso, aumentar la comunicación con sus familias, entre otros.

11 – Consideraciones finales

²⁵Ver Oficio N° 608/MNP-SPJ2020 y Nota pública del CDNU de 13 de abril de 2020.



La realidad del mayor centro de ingreso de adolescentes reviste extrema gravedad, con condiciones de reclusión que vulneran diariamente sus derechos y su dignidad humana, y situaciones que generan “riesgo de vida”.

Las necesidades y los criterios de seguridad signan la cotidianeidad del centro, limitando el desarrollo de actividades educativas, recreativas, y de circulación de los adolescentes. Se observan además importantes diferencias en las rutinas, actividades, horas de encierro y trato recibido hacia los adolescentes según el módulo en el que se encuentran encerrados, siguiendo una lógica progresiva y de castigo. En este sentido, tanto para el centro como para los propios jóvenes, el módulo D es identificado como espacio de castigo, con celdas de aislamiento.

Las pautas y prácticas desarrolladas por el centro vulneran cotidianamente los derechos de los adolescentes encarcelados, reclusos en un edificio con problemas y riesgos estructurales, con lógicas de encierro excesivo, premio-castigo, y de trato verbal y físico hacia adolescentes que se encuentran cumpliendo medidas cautelares, estando sometidos a tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Los informes realizados por parte de la institución dan cuenta del riesgo que corre la integridad física de los adolescentes, debido a la grave situación estructural del centro, que implica el ingreso de agua en los pasillos y celdas ante lluvias abundantes, inundando parte del edificio de aguas con arrastre de residuos y químicos, la deficiente instalación eléctrica, ausencia y carencias en los cerramientos de las ventanas, entre otros aspectos mencionados.

Además, esta cotidianeidad marcada por el encierro, la falta de actividades, y las condiciones de reclusión afecta seriamente la salud mental de los adolescentes encarcelados, de ingreso reciente al sistema. En este sentido, vale citar el planteo realizado por el área de medidas socioeducativas al respecto, donde se afirma que dichas condiciones se han profundizado a raíz de las medidas implementadas por la emergencia sanitaria vigente.

Ésta situación de emergencia estructural y pautas de encierro fueron registradas en la visita realizada en diciembre por el equipo. Sin embargo, aunque en la última visita se observa una caída en la cantidad de adolescentes encarcelados en el centro, se constata un recrudecimiento de las malas condiciones infraestructurales, alimentarias, educativas y vinculares para ellos.

Se plantean por esto las siguientes acciones y recomendaciones por parte del equipo de trabajo de OMCT y el CDNU:

- Cierre inmediato del módulo D, y traslado de los adolescentes allí reclusos, cuyas condiciones inhumanas de reclusión revisten extrema gravedad y peligrosidad para su integridad física y mental. La infraestructura, con problemas estructurales de inundaciones dentro de las celdas, humedades, ausencia total de cerramientos en las ventanas, ausencia de calefacción largos períodos sin iluminación artificial, sumada a las prácticas de excesivo encierro y aislamiento, marcan la cotidianeidad de los adolescentes allí reclusos. La categorización del módulo como “de castigo” de un espacio hostil, con prácticas que vulneran cotidianamente derechos básicos de los adolescentes encarcelados.



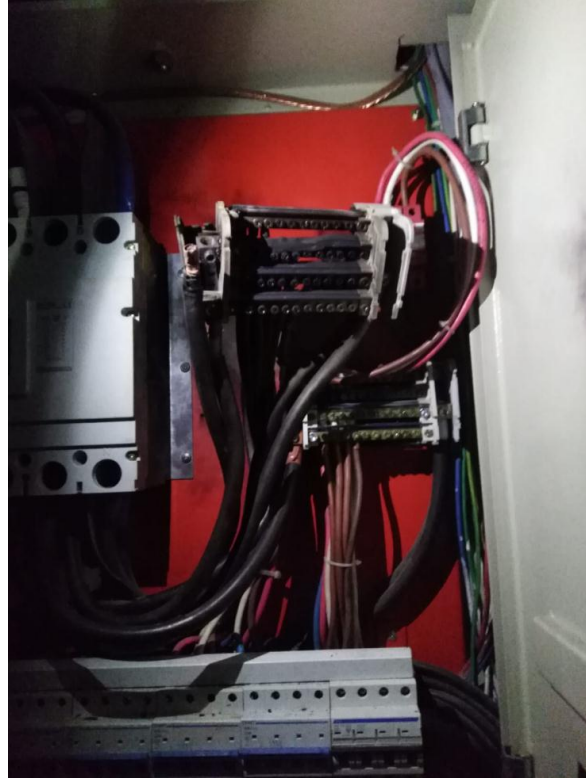
- Tomar las medidas y acciones pertinentes para analizar las situaciones de medidas cautelares de los adolescentes, y solicitar en los casos que sean posibles medidas alternativas a la privación de libertad, ante la actual situación de incumplimiento por parte del Estado de sus obligaciones de garantizar condiciones de reclusión dignas para los adolescentes.
- Garantizar condiciones infraestructurales mínimas de reclusión para los adolescentes.
- Garantizar el acceso adecuado al derecho a alimentación de los adolescentes reclusos, siendo urgente la necesidad de mejorar la cantidad y la calidad de la comida brindada, fundamental para el adecuado desarrollo del adolescente.
- Promover el desarrollo de actividades fuera del centro de privación de libertad; priorizando en la medida de lo posible y en caso que la circunstancia amerite, la continuidad con la actividad educativa y/o laboral que se encontraba realizando.
- Efectivizar la extensión en los tiempos de llamada y visita de la familia, siendo fundamental garantizar la comunicación del adolescente con su entorno, en el marco de la reducción de visitas y circulación de los adolescentes por la emergencia sanitaria vigente.
- Promover actividades de educación no formal, con la incorporación de más talleres y actividades recreativas que disminuyan las horas de encierro.
- Abordar especialmente la atención en salud mental de los adolescentes en el marco de la emergencia sanitaria, afectada por la profundización del encierro, falta de actividades y pérdida de contacto con sus vínculos.
- Quitar la permanencia dentro del centro del grupo de seguridad El Grecco, que desarrolla prácticas cotidianas de violencia verbal y física contra los adolescentes.

Por último, y ante la intención por parte de la institución de mudar todo el centro hacia las instalaciones ubicadas en Cufré y Bulevar Artigas, advertimos como problemático el traslado de los adolescentes y funcionarios a un centro cuya infraestructura presenta deficiencias estructurales observadas y denunciadas en numerosas ocasiones, además de un diseño edilicio inadecuado para el cumplimiento con las medidas socioeducativas definidas en el Código de la Niñez y la Adolescencia, y con los derechos fundamentales que el Estado tiene la obligación de garantizar a los adolescentes privados de libertad.



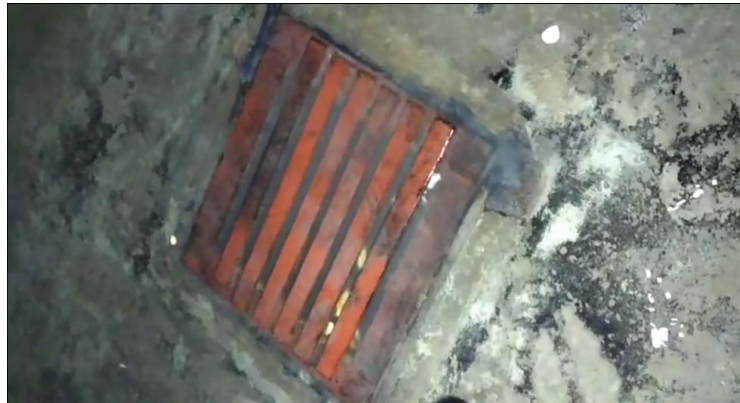
Anexo – Fotografías

1. Tablero eléctrico del centro quemado

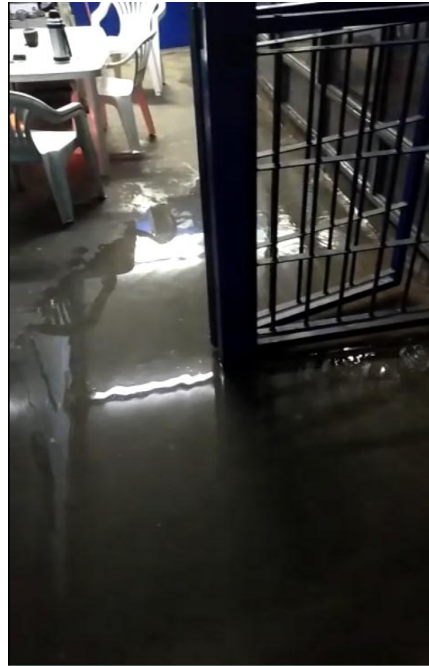


2. Espacios comunes: patios, pasillos y espacios comunes.

Resumidero Módulo D



3. Espacios comunes: patios, pasillos y espacios comunes
Módulo A*



4. Situación de Módulo D
Espacio interior

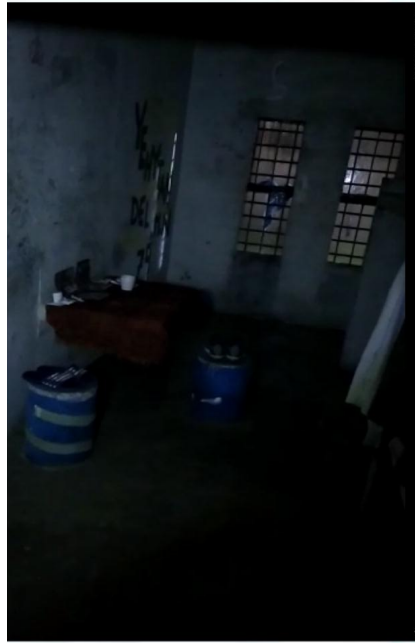




5. Situación de Módulo D
Celda Módulo D²⁶

²⁶ Foto brindada por Presidencia de INISA





6. Duchas

